ORDENANZA N° 3325

VISTO:

El Decreto Provincial N° 0066/24, por medio de la cual se crea el

"Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial-Coordinaciones Locales de Educación" y;

CONSIDERANDO:

I) Que el Decreto Provincial N° 0066/24 invita a la adhesión de la Municipalidad al presente Decreto con fecha 31 de enero de 2024;

II) Que el art. 1o del Decreto Provincial No 0066/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

III) Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades/comunidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para la consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes.

IV) Que el mencionado artículo dispone que los Municipios/Comunas deberán emitir una norma de adhesión al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", ya sea mediante ordenanza/decreto o resolución respectivamente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art. 1°: Adhiérase al Decreto Provincial No 0066/24 que crea al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art.2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DÍAS DIECIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

María Cristina De Carli

Sonia Analía Gonzalez

Promulgada por Decreto n° 198/2024, del 19 de marzo de 2024